



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 1122018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 04 SEP 2018

VISTOS; el Oficio N° 1005-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 03 de agosto del 2018, Resolución Gerencial Regional N° 133-2018-GRA/GG-GRI, Decreto N° 5726-2018-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3850-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en dos (02) folios, **sobre modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 133-2018-GRA/GG-GRI;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Oficio citado, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 133-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 03 de agosto del 2018, mediante el cual se resuelve en su Artículo Primero Designar al Ing. Carlos Herencia Gallegos, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta: **"Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Ayacucho"**, debiendo ser sustituido por el **Ing. Mario Herrera Ñañez**, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la citada meta, dejándose subsistente los demás extremos de la referida resolución de designación de miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2018-GRA/GR, de fecha 27 de junio del 2018, se resuelve Implementar la sanción disciplinaria contra el Ing. CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS, con **"CESE TEMPORAL DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA, por veinticuatro (24) meses"**, motivo por el cual se realiza la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 133-2017-GRA/GG-GRI, mediante el cual se designó al referido profesional como presidente del Comité de Recepción y Liquidación de la meta: "Mejoramiento del Servicio de



Recreación Activa en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Ayacucho”;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 133-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 26 de julio del 2017: **DICE: DESIGNAR**, al Ing. **CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS**, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta: **“Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Ayacucho”**. **DEBE DECIR: DESIGNAR**, al Ing. **Mario Herrera Ñañez**, como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta: **“Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas-Ayacucho”**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR FIRME Y SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 133-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 26 de julio del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub-Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional Parinacochas, Presidente y Miembro de la Comisión de Liquidación de Proyecto de Inversión Pública, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
Galvez
Ing. **HAROLD F. GALVEZ UGARTE**
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SGSL/maq
27/08/2016